

Señor

DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo a bien dirigirme a Usted en relación a la retención del proceso de referencia, a fin de manifestarle los siguientes puntos de acuerdo a la misma:

1. [SICP Y PORTAL PÚBLICO]: SE VISUALIZA QUE EL SUMATORIO TOTAL DE LOS MONTOS MÁXIMOS POR ÍTEM TANTO DEL GRUPO 1 Y GRUPO 2 DIFIERE CON EL MONTO MÁXIMO DE LOS RESPECTIVOS LOTES. LA PREMISA PERSISTE DEBIDO A QUE EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN ES POR "LOTE".

RESPUESTA

Este llamado es un contrato abierto, se cotiza el unitario, nosotros pusimos solamente eso de referencial si bien el mismo no confundió a ninguna de las partes, considerando que la empresa cotizó de manera correcta, no generó confusión al comité de evaluación, no otorgó condicionalmente acosta de ninguna de las partes y el monto que se consideraban contrato abierto será el monto total del lote, como mínimo tanto como máximo.

GRUPOS 1

- Grupo 1: SERVICIOS DE MONTAJES Y DE APOYO LOGISTICO DE STAND EN FERIAS, EXPOSICIONES Y PROMOCIONES DE LA GOBERNACION DE CENTRAL
- Mínimo: \$ 75.000.000 Máximo: \$ 150.000.000

GRUPOS 2

Mínimo: \$ 25.000.000 **Máximo:** \$ 50.000.000

Pedimos encarecidamente que nos publique dicha adjudicación
Atentamente.




Lic. Leticia Cáceres
Directora U.O.C.
GOBERNACIÓN DEL DPTO. CENTRAL

